



DECRETO N° 3282/

LAJA, octubre 26 del 2010

VISTOS:

- 1.- Permiso administrativo solicitado por el Sr. Héctor Burgos Ibáñez, maestro, y Sr. Michael Inostroza Donoso, bodeguero, ambos del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo al Sr. Héctor Burgos Ibáñez, por el día miércoles 27 de octubre 2010 y Sr. Michael Inostroza Donoso, por el día jueves 28 de octubre del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/NUB/AMR/lrg. - *26/10/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada (1)
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)